

- **evaluación y certificación de competencias laborales, y/o continuidad de estudios.**
- **Realizar inscripción y/o actualización en Bolsa Nacional de Empleo de todos/as los/as usuarios/as atendidos (empresas y personas). Manteniendo actualizada la información de los usuarios en el sistema informático correspondiente.**
- **Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio.**
- **Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.**

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará en 8 mensualidades, y cada una de \$ 952.843.- pesos brutos, de los cuales se realizara el descuento del 13% , por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios. El informe de actividades diarias, el que será autorizado y revisada previamente por la Sra. Vinka Bonilla Donoso, Directora DIDECO de la Municipalidad, encargado del programa establecido, o en su efecto a la jefatura del departamento social, como coordinadora del programa, Srta. Yeriza Bravo Tapia.

Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

Lunes a Jueves De: 08:00 horas hasta las 17:00 horas.	Viernes De: 08:00 horas hasta las 16:00 horas.
---	--

Horario Modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello, deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLAUSULA SERA CAUSAL DEL TERMINO DE CONTRATO.

Se deja constancia, que el prestador comenzara a prestar servicios el día 01 de Enero 2023, prestación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner termino a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 28 de Febrero 2023.

Si el prestador no diera cumplimiento a sus labores, desobediencia la instrucción directa del encargado del programa o de la persona que este designe para tal función y/o cometiera alguna falta grave a los deberes de probidad que se exigen para todos los funcionarios públicos, se podrá termino inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.